



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
BARRANQUILLA

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION. 116-2020

DEMANDANTE: ALEXANDER ENRIQUE HERRERA MEJIA

DEMANDADO: TRANSPORTE LOLAYA LTDA., ASEGURADORA MUNDIAL DE SEGUROS, Y VICTOR JULIO ZARATE.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, MAYO VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el poder presentado por la doctora Yinely Margaret Días salgado, en el cual Sustituye en el doctor, AQUILEO ROBERTO MANOTA. la representación de la entidad TRANSPORTE LOLAYA LIMITADA, este juzgado, antes de aceptar dicha sustitución solicita que aclare si ella continua como apoderada de la entidad que representa, toda vez que, al sustituir, no está renunciando a dicho poder y continua como apoderad principal de la entidad demandada, la anterior aclaración se solicita porque en el correo de 26 de mayo del presente año donde hizo contestación de la demanda en nombre del señor VICTOR ZARATE, hizo saber que renunciaba a la defensa de TRANSPORTE LOLAYA Y VICTOR ZARATE, porque no se encontraba laborando con la compañía.

Así las cosas, no se accederá al reconocimiento de la sustitución de poder presentada, hasta tanto no se aclare lo señalado.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

- Se ordena que la doctora YINELY MARGARETH DIAS, aclare lo solicitado en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	N°.89
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>28-05 -2021</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	